

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

ARGANDA DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Resolución número 2026000416, de fecha 19 de enero de 2026, del concejal-delegado de Deportes Innovación y Transparencia (número de expediente: 3/2026/91104).

Visto el informe propuesta de la Unidad de Deportes, de fecha 13 de enero de 2026, relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria de concesión de subvenciones a Clubes, AMPAS, Entidades Deportivas y Deportistas Locales. Año 2026, y dice:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—La Concejalía de Deportes, Innovación y Transparencia del Ayuntamiento de Arganda del Rey, de conformidad con el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias número 2025003033 de fecha 30 de abril de 2025, entre otras atribuciones determina la de concesión de subvenciones a entidades deportivas y deportistas de élite como promoción deportiva del municipio.

Segundo.—Vista la moción de inicio del concejal-delegado de Deportes, Innovación y Transparencia, de fecha 12 de enero de 2026, donde se pone de manifiesto el objetivo del Ayuntamiento de Arganda del Rey de tramitar el expediente de la convocatoria de subvenciones a Clubes, AMPAS, Entidades Deportivas y Deportistas Locales para el año 2026.

Tercero.—La cuantía total prevista para la convocatoria de 2026 asciende a 320.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/480, contra documento RC número 12026000000378, de fecha 13 de enero de 2026, del presupuesto 2026.

Cuarto.—Visto el informe de Intervención de fecha 15 de enero de 2026, de fiscalización y autorización de las bases de la convocatoria de subvenciones a Clubes, AMPAS, Asociaciones, Entidades Deportivas y Deportistas Locales para 2026.

Donde concluye que, habiendo resultado favorable el análisis del cumplimiento de los requisitos que, de entre los de obligatoria revisión, son aplicables a este expediente, se emite informe de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Arganda del Rey, para las anualidades 2024-2027, ha sido aprobado por resolución número 2024005727, de fecha 18 de septiembre de 2024, del concejal-delegado de Hacienda y Mantenimiento de la Ciudad y modificado por el acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 30 de septiembre de 2025.

Segundo.—La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS establece que se entiende por subvención, a los efectos de esta ley, toda disposición dineraria realizada por cualesquiera de los sujetos contemplados en el artículo 3 de esta ley, a favor de personas públicas o privadas y que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente y en virtud de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia, por su Decreto de Alcaldía número 2025003033 de fecha 30 de abril de 2025.

RESUELVO

Primero.—Aprobar las bases de la convocatoria de la concesión de subvenciones a Clubes, AMPAS, Entidades Deportivas y Deportistas Locales. Año 2026.

Segundo.—Autorizar el gasto por importe de 320.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 341/480, contra documento RC número 12026000000378, de fecha 13 de enero de 2026, del presupuesto 2026.

Tercero.—Publicar las bases de la convocatoria en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Arganda del Rey, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Base Nacional de Subvenciones.

Lo manda y firma el concejal-delegado de Deporte e Innovación y Transparencia.

En Arganda del Rey, a 19 de enero de 2026.—El concejal-delegado de Deporte e Innovación y Transparencia, Francisco Javier de las Heras García.

(03/976/26)

